



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

969***Modificación 1/2025 de la Relación de puestos de trabajo con el fin de regularizar distintas situaciones de hecho de carácter estructural y organizativas***

En la mesa general de negociación de fecha 3 de septiembre de 2025 se negoció una modificación de RLT de carácter estructural.

En fecha 17 de noviembre de 2025 se emitió informe jurídico del área de Recursos Humanos y Secretaría, de acuerdo con el artículo 3 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia.

MODIFICACIÓN 1/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo con el fin de regularizar distintas situaciones de hecho, reordenando los siguientes puestos de trabajo y efectuando los cambios de unidad administrativa que sean oportunos:

1. La plaza de vicesecretaria F00020002 (F00050018), de la unidad "secretaría" debe pasar a la unidad "apoyo administrativo y servicios jurídicos".
2. La plaza TAE economista (2020117) de la unidad "secretaría", debe pasar a la unidad "promoción económica".
3. La plaza AODL de la unidad "secretaría" debe pasar a la unidad "trabajo"
4. La plaza de administrativo F00040014 de la unidad de "apoyo administrativo y servicios jurídicos", pasa a la unidad "recursos humanos y responsabilidad patrimonial".

Segundo.- publicar el acuerdo de aprobación en el BOIB, y remitir copia a la administración estatal y autonómica en el plazo de treinta días.

(Firmado electrónicamente: 28 de enero de 2026)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

